



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 067-2024-GRU-GGR-GRDS

Pucallpa, 13 NOV. 2024

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001-2024-GRU-GRDS, la CARTA N° 009-2024-GRU-GGR-GRDS/SGIPVPS-UEI, el INFORME N° 035-2024-ABZOLC, el INFORME TECNICO N° 0222-2024-GRU-GGR-GRDS/SGIPVPS-UEI, el INFORME N° 03794-2024-GRU-GRDS/SGIPVPS, el MEMORANDO N° 3878-2024-GRU-GGR-GRDS;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

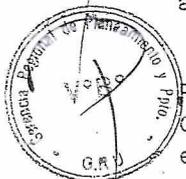
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad al artículo 8 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el sistema del mencionado Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la materia;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001-2024-GRU-GRDS, de fecha 11 de enero 2023, se APROBÓ el Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 1'069,373.00 (Un Millón Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres y 001100 Soles);

Que, mediante CARTA N° 009-2024-GRU-GGR-GRDS/SGIPVPS-UEI de fecha 28 de octubre de 2024, de la Responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita evaluación de la modificación de costo de inversión del Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante INFORME N° 035-2024-ABZOLC de fecha 29 de octubre del 2024 el Ing. Electrónico Ángel Brian Zamora, emite su conformidad técnica, para suprimir el Componente de Microcubetas, y que ya no formaran parte de un activo estratégico de acuerdo a los lineamientos del INVIERTE.PE, solo debiendo considerar el Activo Estratégico "Hemoglobínómetro";

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0222-2024-GRU-GGR-GRDS/SGIPVPS-UEI de fecha 29 de octubre de 2024, de la Responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita aprobación con acto resolutivo la actualización de costo de inversión del Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101, la misma que es acogido por la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales mediante INFORME N° 03794-2024-GRU-GRDS/SGIPVPS de fecha 30 de octubre del 2024, y por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del MEMORANDO N° 3878-2024-GRU-GGR-GRDS;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad: de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Desarrollo Social:

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023- GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

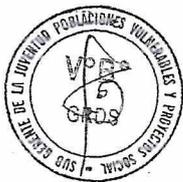


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN del Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101, por un nuevo Costo de Inversión ascendente a la suma de S/ 627,405.00 (Seiscientos veintisiete Mil Cuatrocientos cinco con 00/100 Soles)



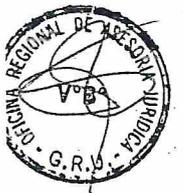
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de la Inversión IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN SESENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4 A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)" CUI N° 2624101, conforme a sus lineamientos técnicos y legales que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obta. Avop. ROCIO MANUELA VILLANCENCO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV



Región
Ucayali